

CONSTANCIA: 14-11-2023. Informo al Señor Juez que se allegó contestación de la UARIV, Masora y el Igac. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3204
Radicado: 170014003002-2022-00440-00
Proceso: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: HERNAN DARIO ROLDAN ZABALA
DEMANDADOS: GABRIEL GARCIA
ISNELDA GARCIA OSPINA
SANDRA VIVIANA GARCIA OSPINA
SORLENY GARCIA OSPINA
MARIA NOLMA OSPINA(QEPD)

RECONVENCION:
DEMANDANTE: ISNELDA GARCIA OSPINA, SANDRA VIVIANA GARCIA OSPINA Y SORLENY GARCIA OSPINA.
DEMANDADOS: HERNAN DARIO ROLDAN ZABALA, NORBERTO ESCOBAR ATEHORTUA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone requerir a la parte demandante en reconvención para que aporte la valla que fue ordenada en el auto que admite la reconvención, previo a realizar el emplazamiento a las personas indeterminadas.

Se corrige el nombre del demandado conforme al numeral 1 del auto admisorio, aclarando que se trata de NORBERTO ESCOBAR ATEHORTUA

identificado con CC. 10.270.774. Con el fin notificar al mismo se requiere a la NUEVA EPS, con el fin de que aporte sus datos de contacto, como teléfono, correo electrónico, dirección, y los demás que reposen en sus bases de datos. Lo cual se hará por medio de secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-11-2023

Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0ef2bf2d060df47a55e83ebc9afa8af0fc4491fb7705e20b5aac9949d81f00**

Documento generado en 14/11/2023 10:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>